

SECRETARÍA TÉCNICO - DEPORTIVA

CIRCULAR Nº 236/2019

A los entrenadores y atletas convocados

Concentración Sector de Lanzamientos

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará las siguientes concentraciones a las que se convoca a los/as atletas y entrenadores/as que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2018/2019 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Lugar: León
Alojamiento: Residencia la Asunción
Avda. de Mariano Andrés 193 – León – TFNOS. 987226750 – 686 608 607

Incorporación: 16 de agosto a las 20.00 horas

Finalización: 25 de agosto a las 16.00 horas

RESPONSABLE: JOSE ANTONIO GARCIA FEIJOO

ENTRENADORES: CARLOS BURON FRESNO
JUAN VICENTE ESCOLANO MUÑOZ
ANTONIO FUENTES GALLEGO
ANTONIO LORA OLIVER
MARIA IDOIA MARIEZKURRENA FERNANDEZ
MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JOAQUIN MOYANO GONZALEZ
JOSE FRANCISCO RIOS SANCHEZ
VICTOR RUBIO RODRIGUEZ
ANTONIO SIMARRO RIUS
JOSE JUAN VELLIBRE BELENGUER
M^a CARMEN VIDAL MONTELL

FISIOTERAPEUTAS: ROBERTO MARTÍNEZ
JESUS CROSSA

ATLETAS:

MONICA	BORRAZ FERNÁNDEZ	1999	A.D. Marathon	CASTILLA Y LEÓN
PAULA	FERRANDIZ TORREGROSA	1996	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
JUNE	KINTANA LARRAZA	1995	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
GEMA	MARTI HIGUERO	2000	FC Barcelona	COMUNIDAD VALENCIANA

ARANTZA	MORENO FERNÁNDEZ	1995	FC Barcelona	PAÍS VASCO
OSARUMEN	ODEH ODEH	1995	Playas de Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
LIDIA	PARADA SANTOS	1993	Atlética Barbanza	GALICIA
M ^a BELEN	TOIMIL FERNÁNDEZ	1994	Playas de Castellón	GALICIA
JAVIER	CIENFUEGOS PINILLA	1990	Playas de Castellón	EXTREMADURA
ALBERTO	GONZÁLEZ MOYANO	1998	Unicaja Jaén Paraiso Interior	ANDALUCÍA
JOSE LORENZO	HERNÁNDEZ BARRIONUEVO	1997	FC Barcelona	ANDALUCÍA
RODRIGO	IGLESIAS GONZÁLEZ	1997	La Rioja Atletismo	LA RIOJA
ODEI	JAINAGA LARREA	1997	Deportivo Eibar	PAÍS VASCO
PEDRO JOSÉ	MARTÍN CAZALILLA	1992	FC Barcelona	CATALUÑA
LOIS MAIKEL	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	1981	Playas de Castellón	PAÍS VASCO
AIMAR-GENIS	PALMA SIMO	1999	Playas de Castellón	COMUNIDAD VALENCIANA
DANIEL	PARDO GONZÁLEZ	1996	Playas de Castellón	CASTILLA Y LEÓN
JOSÁ ANGEL	PINEDO ORDINAS	1990	CA Fent Cami Mislata	ISLAS BALEARES
ANGEL	POVEDA GARCÍA	1993	Alcampo Scorpio 71	COMUNIDAD VALENCIANA
NICOLAS	QUIJERA POZA	1996	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
MANU	QUIJERA POZA	1998	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
LUIS MANUEL	RAMIREZ FABAL	1997	Atletismo Numantino	CASTILLA Y LEÓN
ANTONIO	SANTANA OTERO	1995	San Fernando	MADRID
YASIEL B.	SOTERO SALAZAR	2001	CD UAVA	CANARIAS
CARLOS	TOBALINA ASPIREZ	1985	FC Barcelona	PAÍS VASCO
ALEJANDRO	VIELVA ÁLVAREZ	1992	Grupompleo Pamplona At	CASTILLA Y LEÓN

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar si asistirán o no antes del 21 de julio al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a mmartinez@rfea.es. La no asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2018/2019, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

Desplazamientos

Viajes en avión o ferrocarril:

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés (teléfono 954 506 600 o en el mail sevilladeportes2@viajeseci.es)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

Viajes en autobús:

La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado que debe ser remitido, una vez utilizado, a la Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es) en el plazo máximo de 5 días.

El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil:

El importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse tickets de gasolina o de peaje en ruta y también se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Nota importante:

Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

SECRETARIA GENERAL
Carlota Castrejana Fernández
(en el original)

Madrid 16 de julio de 2019
DIRECTOR DEPORTIVO
Antonio Sánchez Muñoz
(en el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.
Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.